



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 436/2023

Comodoro Rivadavia, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución CIN N°1667/21 y la necesidad de actualizar los Planes de Estudio de las carreras, atendiendo a las particularidades de los campos profesionales y del contexto regional, y;

CONSIDERANDO:

Que se reconocen antecedentes de propuestas de reforma de Planes de Estudio de Profesorados y Licenciaturas realizados por los Departamentos de las carreras.

Que la FHCS ha estado implementando reformas curriculares con el fin de actualizar y diversificar la oferta educativa.

Que en la Resolución del Visto se explicitan los lineamientos que estructuran la agenda de políticas para la transformación del sistema universitario.

Que, para iniciar los procesos de reformas de planes de estudio, asumiendo su alcance y complejidad, se requiere de espacios de participación y diálogo con representantes de todos los claustros y las sedes.

Que es política de la Facultad realizar la reforma de Planes de Estudio garantizando los cargos y dedicaciones de los y las docentes.

Que es política de la Facultad generar espacios de análisis y reflexión tanto de los aspectos académicos, de la formación en investigación, de la enseñanza y el aprendizaje en las disciplinas como de la inserción profesional en el campo laboral.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 07 y 08 de noviembre, ppdos.

...//



...//2.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Encomendar a los Departamentos de las carreras la conformación de Comisiones de trabajo integradas por 8 (ocho) representantes Docentes, 6 (seis) representantes Alumnos/as, 2 (dos) Graduados/as. Se incorporan el/la Director/a y una persona responsable del proceso de escritura.

Art. 2º) En caso de las carreras que se dictan en dos sedes, esta composición deberá tener en cuenta deberá tener en cuenta la siguiente representación: 4 (cuatro) Docentes, 3 (tres) Alumnos y 1 (uno) Graduado de cada sede. Se incorporan ambos Directores/as.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 436/2023

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente